



OFICIO
PAI-OF-202-2022/MCRCY/dvp
Guatemala, 30 de marzo de 2022

Asunto: Informe Acción Específica de Análisis: Sala Epidemiológica de casos de Desnutrición Aguda en niños menores de cinco años durante los periodos 2020 y 2021

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional realizó un Informe de Acción Específica de Análisis: Sala Epidemiológica de casos de Desnutrición Aguda en niños menores de cinco años durante los periodos 2020 y 2021. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

- a) Evaluar las modificaciones realizadas en el año 2020 para el registro de casos de niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda, con el objetivo de cumplir con el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica Desnutrición Aguda, para contar con un registro verídico de los casos identificados por semana epidemiológica, desagregado por Municipio y Departamento.
- b) Verificar que los servicios de salud en las áreas identificadas con mayor número de casos de niñas y niños fallecidos a causa de desnutrición aguda, estén prestando el servicio de salud oportuno y que se hagan las coordinaciones con las instituciones para la atención integral de las familias; asimismo programar barridos de identificación de casos de niñas y niños con desnutrición aguda para el tratamiento oportuno, con el objetivo de garantizar la vida y salud de las niñas y niños menores de cinco años.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilitación de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional.

<https://www.pdh.org.gt/documents/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


E.cda. Miriam Catarina Roquel Chávez
Procuradora Adjunta I
Procurador de los Derechos Humanos



Doctor
Francisco Coma
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho

C.c. archivo

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: **VU-301320**

LICDA MIRIAM CATARINA ROQUEL PROCURADORA ADJUNTA 1. PPH

REMITENTE: 05/04/2022

10:05:01 a.m.

FECHA DE RECEPCIÓN:

LCHACON

HORA DE RECEPCIÓN:

USUARIO: Para seguimiento ingrese al link: <https://web.mispes.gob.gt/Consultas>

o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba

indicado. VENTA ÚNICA SIAD.